Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires
Organismo Provincial Para El Desarrollo Sostenible
Resolución N° 168/2017
Fecha de publicación: 24/02/2017
Establece que los formularios para la renovación del certificado de habilitación especial, resumen de operaciones y registro de operaciones de residuos especiales y sus modificatorias, deberán ser generados en el sitio web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

La Plata, 7 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-13514/17, la Ley Nº 14.853, el Decreto Ley N° 7.647/70, las Resoluciones N° 593/00, N° 797/00, N° 1.408/00, N° 132/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 132/10 se estableció que los formularios que fueran creados y aprobados por las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental Nº 593/00, Nº 797/00 y Nº 1.408/00 y sus modificatorias, debían ser generados en el sitio web de este Organismo Provincial para su validación y posterior presentación únicamente en soporte papel ante el mismo;

Que con el objeto de agilizar dichos trámites, distintas dependencias de este Organismo Provincial han advertido que sería conveniente que la validación y posterior presentación también pueda efectuarse de forma on-line;
Que asimismo, y a los fines de un mejor ordenamiento en las presentaciones de los referidos formularios, resultaría necesario que este Organismo Provincial disponga cómo se llevarán a cabo dichos trámites, de acuerdo a los instructivos que serán desarrollados y publicados por las áreas con incumbencia en la materia;

Que por otra parte, deviene necesario actualizar la forma de ingreso al sistema de declaraciones juradas online en el sitio web de este Organismo Provincial, de manera tal que cada administrado deberá autorizar previamente a los profesionales que realicen presentaciones en representación suya, siendo que no podrá designar a más de uno por trámite;

Que a su vez, y a fin de lograr mayor celeridad en la tramitación de los expedientes administrativos, resultaría indispensable implementar un sistema de declaración jurada electrónica de domicilio para comunicaciones de mero trámite, sin perjuicio de la constitución de domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de La Plata;

Que tomó intervención la Coordinación Ejecutiva Administrativa manifestando su conformidad con las modificaciones propuestas;

Que tomó intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los formularios creados y aprobados por las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental Nº 593/00, Nº 797/00 y Nº 1.408/00 y sus modificatorias, deberán ser generados en el sitio web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (www.opds.gba.gov.ar o el que en el futuro lo reemplace) para su validación y posterior presentación ante este Organismo, en soporte papel o de forma online, de acuerdo a los instructivos que serán publicados en el referido sitio.

ARTÍCULO 2°. Establecer que cada administrado deberá ingresar al sistema de declaraciones juradas on-line en el sitio web mencionado en el artículo precedente con su usuario y clave otorgado previamente por este Organismo Provincial, y autorizará al profesional inscripto en el registro correspondiente, para que efectúe presentaciones en su nombre, no pudiéndose autorizar a más de un profesional por trámite a realizar.

MARVAL
O'FARRELL
MAIRAL

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com
Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsuscribegrupoambiental@marval.com

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com